



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 715-

QUILLÓN, 06 FEB 2020

VISTOS:

- El Acuerdo N° 842/2020 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N°1 de Cementerio, según consta en acta de sesión ordinaria N° 138/2020, celebrada con fecha lunes 27 de enero de 2020, según consta en Certificado N°29/2020.
- Decreto Alcaldicio N° 5191 de fecha 05 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 del Departamento de Cementerio
- El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 23 de Marzo del 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413/2013, que delega atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como alcalde de la I. Municipalidad de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- El Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N°18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N°19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N°472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Región del Bio Bio, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y necesidades del servicio.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO, vigente para el año 2020, en la forma que se señala en las siguientes tablas:

EGRESOS CEMENTERIO

Subtítulo	ITEM		DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$				6,769	6,769
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,769	0
23	01	004	Prestaciones Previsionales	6,769	0
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	0	6,769
31	02		Proyectos	0	6.769
TOTAL GASTOS M\$				6,769	6,769

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


GBU/JOP
Distribución
* Archivo Secretaria Municipal
* Archivo Secretaria DESAMU
* Archivo Unidad de Control
* Archivo Unidad de Finanzas DESAMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 29/2020

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 138 del día lunes 27 de enero del 2020, en el Concejo Municipal se acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 842/20: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 1 Área Cementerio, la siguiente:

EGRESOS

CEMENTERIO

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			6.769	6.769
23		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.769	
23	01	Desahucios e Indemnizaciones	6.769	
31		C x P Iniciativas de Inversión		6.769
31	02	Proyectos		6.769
TOTAL GASTOS M\$			6.769	6.769

Nota Explicativa; Se realiza modificación presupuestaria, por indemnización de años de servicios del Funcionario Don Ramón Novoa de acuerdo a ley 21,135, incentivo al retiro y bajo acuerdo al artículo N° 161 del código del trabajo.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud Municipal, para realizar los actos administrativos correspondientes.

Organo a tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE